



11312



1 ESCRITURA NRO.
2 2014-01-01-009-P006344
3 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA.
5 OTORGADA POR:
6 CLAUDIA PATRICIA VARGAS CANAS
7 A FAVOR DE:
8 JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ
9 CUANTÍA: \$200,00
10 FACT. N°16569
11 ***** MFC *****
12 DI 2 COP
13

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
15 VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
16 ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO
17 PÚBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración
18 de este instrumento público, por una parte, la señorita CLAUDIA PATRICIA
19 VARGAS CANAS portadora de la cédula 1054539876; y, por otra parte el
20 señor JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ portador de la cédula
21 1720464039. Los comparecientes declaran bajo juramento que
22 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
23 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
24 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
25 además declaran bajo juramento ser colombianos, mayores de edad, de
26 estado civil soltera y divorciado en su orden, domiciliados en esta ciudad,
27 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a
28 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer



1 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
2 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados

3 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,

4 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

5 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de
7 participaciones de los socios de la compañía "**LABORATORIO DE**
8 **COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

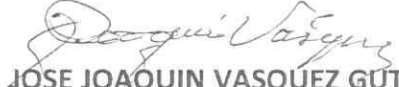
9 **INTERVINIENTES:** Concurren a otorgar el presente instrumento, los
10 señores: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS CANAS**, colombiana, soltera,
11 domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en
12 calidad de **CESIONARIO:** **JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ**
13 colombiano, divorciado, domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA.-**

14 **ANTECEDENTES:** La compañía "**LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ**
15 **CIA. LTDA.**", se constituyó en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario
16 Público Noveno del cantón Cuenca el diez y siete de noviembre del año
17 dos mil diez (17-11-2010), inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Cuenca, con el Número 781 el treinta de noviembre de dos mil diez (30-
19 11-2010). **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 23 de octubre del
21 año 2014, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que
22 consta en el acta de junta general que se incorpora al presente



1 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
2 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
3 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
4 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
5 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
6 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
7 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
8 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
9 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
10 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
11 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
12 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
13 doy fe.-

14

15 
16 JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ
17 C.I. 1720464039

18

19 
20 CLAUDIA PATRICIA VARGAS CANAS
21 C.I. 1054539876

22

23

24

25


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



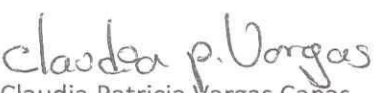
1 instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con
2 autorización de la mentada junta, la socia **CLAUDIA PATRICIA VARGAS**
3 **CANAS**, propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de **cedente**
5 transfiere en su totalidad, es decir doscientas participaciones sociales del
6 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del
7 señor **JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ**. **QUINTA:** La cedente declara
8 haber recibido la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de
9 América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a
10 ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario acepta la
11 transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan
12 facultados para que realice las marginaciones de Ley, tanto en la escritura
13 de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.
14 **CUANTIA: \$ 200.00.** Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de
15 rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general
16 extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 23 de
17 octubre de 2014. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
18 DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL. ABOGADO CON MATRICULA
19 PROFESIONAL DEL FORO DE ABOGADOS No 01-1981-2, que junto con las
20 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
21 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
22 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de Octubre de dos mil catorce, a las quince horas, en la Oficina del Doctor Juan Andrade Corral, ubicada en la Calle Alfonso Cordero No 377 y Manuel J. Calle, Edificio Atlantis, Tercer piso, signada con el No 307, se reúnen los socios de la compañía "LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA.", señores: Emiliano Hernández Peña propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Claudia Patricia Vargas Canas propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Se encuentran presentes la totalidad de los socios, esto es el 100% del capital social, por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la **transferencia de participaciones**. Preside la junta por decisión de los socios el señor Emiliano Hernández Peña y se designa Secretaria Ad-hoc a la señora Claudia Patricia Vargas Canas .- El Presidente de la junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día, esto es, la **transferencia de participaciones**. En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la junta informa que la socia Claudia Patricia Vargas Canas , propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha manifestado su deseo de transferir la totalidad de las mismas al señor José Joaquín Vásquez Gutiérrez. Luego de escuchar la información realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, **la junta unánimemente autoriza a la mentada socia** para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva, Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la junta, cuando son las diez y seis horas.


Emiliano Hernández Peña
Socio Presidente de la Junta


Claudia Patricia Vargas Canas
Socia Secretaria Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1720464039001

APELLIDOS Y NOMBRES: VASQUEZ GUTIERREZ JOSE JOAQUIN

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTACIONES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 25/08/1964 FEC. ACTUALIZACION: 26/05/2014
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2003 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2003 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 26/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: CESAR DAVILA ANDRADE Número: S/N Intersección: JUAN BAUTISTA VASQUEZ Referencia: FRENTE A LA ESCUELA POLIBIO CHAVEZ Email: joaquinvas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE).

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NPCL040713 Cuenca

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPCL040713

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 26/05/2014 16:13:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1720464039001

APELLIDOS Y NOMBRES: VASQUEZ GUTIERREZ JOSE JOAQUIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/01/2003
NOMBRE COMERCIAL:	REPRESENTACIONES COSMOBELLEZA				FEC. CIERRE:	31/05/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	26/05/2014
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: CESAR DAVILA ANDRADE Número: S/N Intersección: JUAN BAUTISTA VASQUEZ Referencia: FRENTE A LA ESCUELA POLIBIO CHAVEZ Celular: 0996637162 Email: joavas@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPCL040713

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 26/05/2014 16:13:43

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1986
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUL-2004 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALBALETRIZ BERNARDO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0904900-35130141-F-1054539876-20040021 0466804265A 02 106003294



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.054.539.876
NUMERO
VARGAS CANAS
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA

Claudia P. Vargas

6

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación la calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país; y a no participar en actividades políticas. Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

		REPUBLICA DEL ECUADOR	
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO			
No. 817066803-5			
	CLAUDIA PATRICIA		
	NOMBRES		
	VARGAS CANAS		
	APELLIDOS		
	COLOMBIANA		
NACIONALIDAD		26012-2012	
21/02/1986		VISA 12-IV NI	
FECHA NACIMIENTO		10/01/2012	
		FECHA EMISION	
		10/01/2013	
		VALIDO HASTA	
			
LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR			







José Joaquín Vasquez

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA.**; se marginó la escritura de Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, veinte y siete de Octubre de dos mil catorce.- **El Notario**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



2014-01-01-009-P006344

Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-009-P006344	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-10-27 10:13:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CLAUDIA PATRICIA VARGAS CANAS	Documento Análogo	1054539876	Colombiano	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE JOAQUIN VASQUEZ GUTIERREZ	Cédula de Ciudadanía	1720464039	Colombiano	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 200						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 11392

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

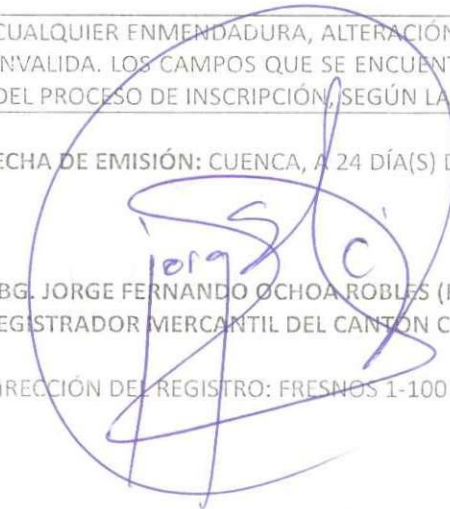
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIO DE COSMETICOS ZAGAZ CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 781 EL 30/NOVIEMBRE/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



